



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 050

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 08:37 horas del día 03 de noviembre de 2017; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la formal inexistencia de la información de la solicitud número de folio 01682117 de fecha 30 de octubre de 2017.

CUARTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información de la solicitud número de folio 01701417 de fecha 31 de octubre de 2017.

QUINTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información de la solicitud número de folio 01713217 de fecha 01 de noviembre de 2017.

SEXTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, donde solicitan información referente a *"Informar el número de refugios (albergues o establecimientos) constituidos en el municipio para la atención y protección de las mujeres que son víctimas de violencia, detallar cuántos son manejados por el municipio y cuántos son manejados por la iniciativa privada o asociaciones civiles. Detallar el número de personas que laboran en el refugio municipal para la atención de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos, desagregado por número*

de personas, cargo, nombre, sueldo mensual (neto y bruto). Desglosar el presupuesto del refugio municipal para la atención de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos, desagregado a partir del año 2010 al año 2017, desagregado por año y monto. Informar a detalle el número de servicios del refugio municipal para la atención de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos que haya proporcionado a partir del año 2016 a lo que va del año 2017, desagregado por año, mes, y tipo de servicio que se ha brindado a las mujeres víctimas de violencia tales como hospedaje, alimentación, vestido y calzado, servicio médico, asesoría jurídica, apoyo psicológico, capacitación laboral, bolsa de trabajo, durante el año 2016 y 2017, desagregado por tipo año, tipo de servicio y número de mujeres atendidas." siendo así que una vez analizadas las mismas se deduce que dicha información es inexistente en virtud de que en el municipio no cuenta con algún albergue , refugio o establecimiento para la atención y protección de las mujeres que son víctimas de violencia, siendo así que por tal motivo es que no se pudo haber generado información alguna de lo solicitado y por ende la misma se declara inexistente, previa búsqueda en los archivos de la Secretaria del Honorable Ayuntamiento y la Coordinación de Instancia de la Mujer.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, donde solicitan información referente a "Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, del periodo del 1 al 31 de OCTUBRE de 2017, que contenga los siguientes datos: a) Fecha de contrato; b) Número de contrato; c) Número de licitación; d) Modalidad; e) Tipo de recurso especificar si es Estatal, Municipal, Federal o Ingresos propios; f) Descripción del contrato; g) Empresa a la que se asignó el contrato; h) Monto de la obra con IVA incluido; i) Fecha de inicio de los trabajos; j) Fecha de término de los trabajos; k) Avance físico; l) Avance financiero." siendo así que una vez analizada la misma se deduce que dicha información es inexistente en virtud de que en el periodo del 1 al 31 de octubre no se ha generado contrato alguno de obra pública y servicios relacionados con la misma por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón, conforme a la información presentada por el Director General de dicho organismo.

5.- Acto seguido se procede a desahogar el punto quinto del orden del día, donde proceden a analizar la información concerniente a "1.-...Adicionalmente agregando el siguiente desglose: **Ramo 28:** a) Aportación Federal: _____ b) Aportación Estatal: _____ c) Aportación Beneficiarios: _____ d) Aportación Municipal: _____ e) A ejercer 2017 (suma de a+b+c+d): _____ **Ramo 33:** a) Aportación Federal: _____ b) Aportación Estatal: _____ c) Aportación Beneficiarios: _____ d) Aportación Municipal: _____ e) A ejercer 2017 (suma de a+b+c+d): _____." Por lo que una vez analizada la misma se deduce que dicha información es inexistente en virtud de que en el SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN (SAPAP), no se manejan recursos del RAMO 28 ni del RAMO 33, en virtud de que la obra que realiza dicho organismo, es con recursos propios, conforme a la información presentada por el Director General de dicho organismo.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal inexistencia de la información concerniente a "Informar el número de refugios (albergues o establecimientos) constituidos en el municipio para la atención y protección de las mujeres que son víctimas de violencia, detallar cuántos son manejados por el municipio y cuántos son manejados por la iniciativa privada o asociaciones civiles. Detallar el número de personas que laboran en el refugio municipal para la atención de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos, desagregado por número de personas, cargo, nombre, sueldo mensual (neto y bruto). Desglosar el presupuesto del refugio municipal para la atención de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos, desagregado a partir del año 2010 al año 2017, desagregado por año y monto.

Informar a detalle el número de servicios del refugio municipal para la atención de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos que haya proporcionado a partir del año 2016 a lo que va del año 2017, desagregado por año, mes, y tipo de servicio que se ha brindado a las mujeres víctimas de violencia tales como hospedaje, alimentación, vestido y calzado, servicio médico, asesoría jurídica, apoyo psicológico, capacitación laboral, bolsa de trabajo, durante el año 2016 y 2017, desagregado por tipo año, tipo de servicio y número de mujeres atendidas.”, por los razonamientos emitidos en el punto 3 del desahogo del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de la información concerniente a “Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, del periodo del 1 al 31 de OCTUBRE de 2017, que contenga los siguientes datos: a) Fecha de contrato; b) Número de contrato; c) Número de licitación; d) Modalidad; e) Tipo de recurso especificar si es Estatal, Municipal, Federal o Ingresos propios; f) Descripción del contrato; g) Empresa a la que se asignó el contrato; h) Monto de la obra con IVA incluido; i) Fecha de inicio de los trabajos; j) Fecha de término de los trabajos; k) Avance físico; l) Avance financiero.” por los razonamientos emitidos en el punto 4 del desahogo del orden del día.

TERCERO.- Se declara la formal inexistencia de la información concerniente a “1.- ...Adicionalmente agregando el siguiente desglose: **Ramo 28:** a) Aportación Federal: _____ b) Aportación Estatal: _____ c) Aportación Beneficiarios: _____ d) Aportación Municipal: _____ e) A ejercer 2017 (suma de a+b+c+d): _____ **Ramo 33:** a) Aportación Federal: _____ b) Aportación Estatal: _____ c) Aportación Beneficiarios: _____ d) Aportación Municipal: _____ e) A ejercer 2017 (suma de a+b+c+d): _____.” por los razonamientos emitidos en el punto 5 del desahogo del orden del día.

CUARTO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de las respuestas procedentes a los solicitantes.

6.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:22 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



C. MA. FERNANDA VILLAPANDO
MOJICA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO
ALONSO

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN